



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

ACUERDO REGIONAL N° 36 -2018-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 09 ABR 2018

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo Regional, de fecha 04 de abril del año 2018; **VISTO Y DEBATIDO** el Punto N° 01 de la Post Agenda, respecto al Oficio N° 10-2018-TEPT-CR, presentado por el Presidente del Consejo Regional Prof. Manuel Ramos Campos; con el voto unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que, “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que, “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia”;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el literal a) del artículo 15° prescribe que es atribución del Consejo Regional, “a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”. De igual manera, el artículo 39° establece que: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que: “Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, mediante Oficio N° 10-2018-TEPT-CR, presentado por el Presidente del Consejo Regional Prof. Manuel Ramos Campos; la Congresista Tania Edith Pariona Tarqui, Congresista de la República, señala: “(...) hacer de su conocimiento que mi despacho en coordinación con el Pacto de Unidad de Organizaciones Indígenas del Perú, la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), el Instituto Nacional de Derecho y Sociedad (IIDS) y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) venimos organizando la “Audiencia Pública: Dimensiones de la corrupción y el impacto en los pueblos indígenas” con la finalidad de conocer casos, consensuar propuestas y recomendaciones respecto de la lucha contra la corrupción que afecta a pueblos indígenas, dichas propuestas serán alcanzadas a mis mandatarios asistentes a la VII Cumbre de las Américas. En tal sentido, le invitamos a participar en dicho evento, el mismo que se realizará el próximo miércoles 11 de abril del presente a las horas 9:00, en las instalaciones del Hotel Bolívar, ubicado en Plaza San Martín – Cercado de Lima”;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó**:

PRIMERO: **AUTORIZAR** en Comisión de Servicios al Presidente del Consejo Regional, Manuel Ramos Campos; a participar en el “Audiencia Pública: Dimensiones de la corrupción y el impacto en los pueblos indígenas”; que se realizará el 11 de abril del presente año, en la ciudad de Lima.

SEGUNDO: **DISPONER** que el Consejero Regional, Manuel Ramos Campos, a su retorno emita un informe detallado y documentado de las actividades realizadas en la comisión de servicios a la que ha sido autorizado mediante el presente Acuerdo Regional ante el Pleno del Consejo Regional.

TERCERO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

CUARTO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones públicas la publicación del Presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Manuel Ramos Campos
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional

